

www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 371-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 09 de Noviembre de 2016

VISTO:

El Documento Administrativo Nº 20326-2016 de fecha 24 de OCT2016 presentado por el servidor **VICENTE TRIGOSO MEJIA**; Resolución de Alcaldía N° 427-2016-ALC/MVES de fecha 18MAY2016; Resolución Nº 184-2016-OGA/MVES de fecha 06 de JUN2016 y el Informe Nº 369-2016-UP-OPP/MVES de fecha 03NOV2016 de la Unidad de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el Artículo 25º de la Ley Nº 28411 régimen del Sistema Nacional de Presupuesto", la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1º de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 427-2016-ALC/MVES de fecha 18MAY2016, en su artículo primero se declara el CESE DEFINITIVO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, por la causal de límite de edad del servidor **VICENTE TRIGOSO MEJIA**, conforme a lo prescrito en el literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, asimismo, en su artículo segundo se dispone a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, PROCEDA A RALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES que corresponde al servidor en mención;

Que, con la Resolución de la Oficina General de Administración N° 184-2016-OGA/MVES de fecha 06JUN2016, en su artículo primero se resuelve reconocer el pago de Compensación por Tiempo de Servicios a favor de Don **VICENTE TRIGOSO MEJIA**, por el importe total de S/73,592.06 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 06/100 SOLES); y en su artículo segundo se dispone otorgar en calidad de adelanto la suma de S/36,796.03 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 03/100 SOLES).

Que, estando la Certificación Presupuestal otorgada por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe Nº 369-2016-UP-OPP/MVES de fecha 03 de Noviembre de 2016, por el monto de S/. 36,796.03 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 03/100 SOLES), según detalle;

Monto Total	: S/. 36,796.03	1 4470 20 001110100 (010)
Especifica de Gasto	: 2.1.1.9.2.1	Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)
	: 09	Recursos Directamente Recaudados
Fuente de Fto.	. 00	
Rubro de Fto.	: 02	Recursos Directamente Recaudados
D. L. L. T.		



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 371-2016-OGA/MVES

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el pago por el monto de S/36,796.03 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 03/100 SOLES) a favor de Don VICENTE TRIGOSO MEJIA, por concepto de saldo pendiente del beneficio-Compensación por Tiempo de Servicios, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR la cancelación total del monto de S/. 73,592.06 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 06/100 SOLES) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio a favor de Don VICENTE TRIGOSO MEJIA, beneficio reconocido mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº184-2016-OGA/MVES.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución, conforme a Ley al ex servidor VICENTE TRIGOSO MEJIA el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

